

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-7525 *Bases generales que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre.*

Primera.- Objeto.

Las presentes bases regularán los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario vacantes en la plantilla reservadas a funcionarios de carrera que se corresponden con los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo I de las presentes bases, afectados por su desempeño por parte de personal funcionario interino y, por tanto, afectadas por 19.1.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, y 19.1.9 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018; respectivamente.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

El número de plazas a convocar se indicará en la convocatoria y podrá incrementarse, en su caso, por resolución de la Concejalía de Personal, en igual número al de las plazas susceptibles de estabilización que pudieran contemplarse en sucesivas ofertas de empleo público, desde la fecha de la convocatoria hasta la de la conclusión del respectivo proceso selectivo y antes de efectuar la propuesta de nombramientos.

A las presentes bases le serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R. D. 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 3/2017, de 27 de junio, y Ley 6/2018 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018; respectivamente, así como las demás disposiciones reglamentarias en desarrollo.

El personal nombrado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente el anuncio de la convocatoria con referencia a las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del Tablón de Edictos de la Corporación.

De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de Edictos ubicado en la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento s/n.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página Web del Ayuntamiento de Santander en la siguiente dirección: <http://www.santander.es>.

En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinan de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

e) Estar en posesión del título o nivel de titulación exigible que se recoge en cada una de las bases específicas que integran el Anexo II de las presentes bases generales.

Todos los requisitos anteriores deberá reunirlos el aspirante en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo se formularán por escrito conforme al modelo que se detalla en el enlace tramitación procesos selectivos de la página web: www.santander.es, y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander dentro del plazo indicado en el apartado anterior, prorrogándose el último día al inmediatamente siguiente, si aquel en que finalizara dicho plazo fuera sábado, domingo o festivo. Igualmente, podrán presentarse instancias en los organismos y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos y con ajuste a las condiciones y plazos señalados en las presentes bases.

Se podrán presentar igualmente en línea, siguiendo las instrucciones que aparecen en la página web: www.santander.es - enlace tramitación procesos selectivos.

Los derechos de examen se fijan en 15 euros. El impreso de carta de pago para abonar los derechos de examen, que constará de 3 copias "ejemplar para la Administración", "ejemplar para el interesado" y "ejemplar para la entidad colaboradora", podrá obtenerse: A través de un enlace en la página web del Ayuntamiento www.santander.es - Enlace tramitación procesos selectivos o acudiendo a la oficina de Gestión Tributaria situada en el Ayuntamiento o en la Oficina de la Recaudación Municipal situada en la C/ Antonio López, nº 6 de Santander. En dicho impreso deberá rellenarse el nombre de la convocatoria y el del propio aspirante.

Para efectuar el pago de esta tasa de derechos de examen, se presentará la carta de pago cumplimentada, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación tributaria de Liberbank, Caixabank, Bankia, Banco Santander y BBVA. En dicha carta de pago deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Estarán exentos de pagar derechos de examen quienes se encuentren, durante la totalidad del periodo de presentación de instancias, en situación de desempleo total y figuren inscritos como demandantes de empleo en la correspondiente oficina del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. A tal efecto, en lugar de justificante de ingresos de derechos de examen, aportarán junto a la solicitud, justificante o papeleta actualizada de encontrarse en tal situación de desempleo o ser demandantes de empleo en la oficina del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

CVE-2020-7525

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

El incumplimiento de este requisito no será subsanable con el pago de los derechos de examen una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

A las instancias que en cada caso se presenten, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen, o justificante o paleta actualizada de encontrarse en situación de desempleo.
- c) Aquellos documentos, originales o fotocopia compulsada, que acrediten los méritos que desean se tengan en cuenta en la fase de concurso, o hacer mención en la instancia de aquellos méritos cuya justificación se encuentra en el expediente ya que no se tomarán en consideración los méritos que no queden debidamente acreditados.
- d) Hoja de autoevaluación según modelo Anexo III.

En los procesos de valoración podrán recabarse las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud. En caso contrario dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Finalizado el período de presentación de instancias, se dictará por el órgano competente la oportuna resolución declarativa de las listas de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

No se considerará como defecto subsanable la falta de abono efectivo del importe correspondiente a los derechos de examen con carácter previo o junto a la solicitud, aunque sí se entenderá subsanable la mera falta de acreditación o falta de presentación de justificante.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos. Cuando de la documentación, que debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Concejalía correspondiente proponiéndole su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

El órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, para el nombramiento, se determinará por resolución del Concejal de Personal y Protección Ciudadana, por delegación de la Junta de Gobierno Local. En todo caso, dicho Órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CVE-2020-7525

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

Como órgano colegiado, el órgano de selección se ajustará a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en Boletín Oficial de Cantabria. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

En todo caso, el órgano de selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas.

Cuando el número de aspirantes así lo aconseje el Tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la supervisión del secretario del Tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

Las personas propuestas o designadas para actuar como miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

El Tribunal, en todo lo no previsto en estas bases, está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Al menos quince días antes de la fecha de realización del primer ejercicio se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, veinticuatro horas y se podrá consultar asimismo en la dirección de internet del Ayuntamiento de Santander: www.santander.es.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en su solicitud de participación, adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. A estos efectos corresponde a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad social la acreditación de la condición de persona con discapacidad.

En aquellas pruebas selectivas en las que por su naturaleza o por otras circunstancias, no pudieran concurrir simultáneamente los diferentes aspirantes, el orden de actuación de éstos se iniciará alfabéticamente por la letra que resulte del sorteo público a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La oposición constará de los ejercicios que en cada caso se señalan en el Anexo II, que serán obligatorios y al menos uno tendrá carácter práctico. En citado Anexo se indicarán además los criterios de calificación.

Con carácter previo a la realización del primer ejercicio, los aspirantes podrán ser convocados, en sesión pública, a un acto previo de presentación y llamamiento de modo tal que solo los aspirantes que concurren al mismo podrán comparecer a la realización de los ejercicios de oposición. En este caso el anuncio se realizará en el BOC junto al anuncio de realización del primer ejercicio.

Séptima. Fase de concurso.

En la fase de concurso el Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con las bases específicas correspondientes del Anexo II.

Esta fase, que se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, no tendrá en ningún caso carácter eliminatorio y tendrá una puntuación máxima del 45% de

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

la puntuación total del proceso selectivo, y en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán aplicarse sobre los obtenidos en las pruebas selectivas, a los efectos de superación de la fase de oposición.

Méritos a valorar, con un máximo del 45 por ciento de la puntuación total del proceso selectivo:

La calificación de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Tiempo de servicios prestados en Ayuntamientos de municipios de más de 100.000 habitantes en plazas de la misma escala, subescala, clase y categoría de la que se convoca; ocupando alguna de las plazas asociadas a los puestos que se indican en el Anexo I y que son objeto de estabilización en esta convocatoria. La puntuación de este apartado no podrá exceder de un 45% de la puntuación máxima del proceso selectivo a razón de 2,7 puntos por año completo. No se computarán las fracciones de año ni éstas se podrán acumular.

b) Tiempo de servicios prestados en cualquier administración pública en plazas de la misma escala, subescala, clase y categoría de la que se convoca ocupando plazas distintas a las que son objeto de estabilización en esta convocatoria. La puntuación de este apartado no podrá exceder de un 22,5% de la puntuación máxima del proceso selectivo a razón de 1 punto por año completo. No se computarán las fracciones de año ni éstas se podrán acumular.

Los aspirantes alegarán los méritos en la instancia o modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Santander, aportando original o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Santander deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los servicios de Personal.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

Octava.- Fase de oposición.

La fase de oposición, tendrá una puntuación máxima del 55% de la puntuación total del proceso selectivo, constará de los ejercicios que en cada caso se señalan en las bases específicas del Anexo II, que serán obligatorios, uno de los cuales tendrá carácter práctico. Todos ellos tendrán carácter eliminatorio, se puntuarán de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para la superación de los mismos.

En los ejercicios de tipo test la calificación será la que se indique en las Bases Específicas de cada convocatoria; en el resto de ejercicios se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1. Se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia

2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del Tribunal que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá a obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

Las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación de la fase de oposición se obtendrá sumando las obtenidas en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

La puntuación final se obtendrá sumando la de la fase de concurso y la de la fase de oposición.

En supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el desempate, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición; a continuación, a la nota más alta obtenida en el primer ejercicio. De persistir empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Novena.- Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes y con la puntuación final, el Órgano de selección habrá pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la autoridad competente, conforme a los siguientes términos:

a) Relación de aspirantes propuestos para el nombramiento.

Será efectuada incluyendo el número de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir, sin que se pueda rebasar el número de ellas.

b) Lista de reserva a efectos de cobertura de renunciadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8, párrafo último, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, además de los aspirantes propuestos para el nombramiento del apartado anterior, el Órgano de selección establecerá, entre los restantes aspirantes que superaron la totalidad de los ejercicios, y por orden de puntuación, una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca renuncia de los propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos y otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados.

En ningún caso la lista de reserva será aplicable tras la toma de posesión de un aspirante como funcionario.

En las convocatorias que incluyan turno de discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema general.

Décima.- Presentación de documentos.

Publicada la lista de aprobados, los aspirantes propuestos para el nombramiento o, en su caso, los que correspondan de la lista de reserva, aportarán a la Administración, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes aprobados que hubieran optado por el turno de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar, además de la documentación prevista en la base décima, certificación expedida por la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que acredite la condición de discapacidad del interesado y su capacidad para el desempeño de las funciones que correspondan a la categoría de Auxiliar de Administración General.

CVE-2020-7525

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Terminado el plazo de presentación de documentos mencionado en la base anterior, y acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá al nombramiento de funcionario, debiendo cada aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de un mes, desde que le fuera notificado el nombramiento. En otro caso, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia para tomar posesión como funcionario, pasando a surtir efectos la designación para nombramiento y toma de posesión del aspirante que corresponda de la lista de reserva del apartado 9.4.b) de la base novena.

Duodécima.- Bolsa de trabajo.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes, se hará pública la relación de los aspirantes que, no habiendo obtenido plaza, hayan superado todos los ejercicios de la oposición, por orden de puntuación, para la formación de una bolsa de trabajo que se regirá por las normas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 15-06-2020 (BOC número 124 de 30 de junio de 2020).

Decimotercera.- Coordinación con las Bases específicas.

Lo establecido en estas Bases Generales, se entenderá sin perjuicio de lo que específicamente se determine en los respectivos Anexos, que tendrá carácter preferente respecto de lo previsto en aquellas en caso de duda o contradicción.

Decimocuarta.- Recursos.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria, o la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 7 de octubre de 2020.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Nalda Condado.

CVE-2020-7525

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

**ANEXO I
RELACION DE PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN**

CODIGO	DENOMINACION DE LA PLAZA	Escala	Subescala	Clase	Grupo	OEP	NUMERO DE PLAZA ASOCIADA	NUMERO DE PUESTO	ADSCRIPCION DEL PUESTO
1 1	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	AG	TC		A1	2018	7	7	COMPRAS
2 2	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C1	2017	91	91	NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES
2 3	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C1	2018	1970	1970	POLICIA LOCAL
2 4	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C1	2018	114	114	NEGOCIADO ADMINISTRATIVO CAJA BANCOS
2 5	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C2	2017	2404	2404	AGENCIA DESARROLLO LOCAL
2 6	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C1	2018	991	991	OFICINA MUNICIPAL DE INFORMADOR AL CONSUMIDOR
2 7	ADMINISTRATIVO	AG	AD		C1	2018	989	989	OFICINA DE COORDINACION EDUCACION PARA LA SALUD
3 8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AG	AU		C2	2017	1713	1713	POLICIA LOCAL
3 9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AG	AU		C2	2018	2259	2259	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
4 10	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	635	635	DEPARTAMENTO DE CONSERJERIA
4 11	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	1052	1052	DEPARTAMENTO DE CONSERJERIA
4 12	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	1050	1050	DEPARTAMENTO DE CONSERJERIA
4 13	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	2253	2253	DEPARTAMENTO DE CONSERJERIA
4 14	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	1049	1049	AGENCIA DESARROLLO LOCAL
4 15	ORDENANZA	AG	SB		E	2018	1051	1051	DEPARTAMENTO DE CONSERJERIA
5 16	PROFESOR DE MUSICA Y AA. EE	AE	TC	TS	A1	2018	2429	2429	CONSERVATORIO
5 17	PROFESOR DE MUSICA Y AA. EE	AE	TC	TS	A1	2018	2418	2418	CONSERVATORIO
5 18	PROFESOR DE MUSICA Y AA.EE.	AE	TC	TS	A1	2018	2943	2943	CONSERVATORIO
6 19	ARQUITECTO TECNICO	AE	TC	TM	A2	2018	172	172	OFICINA TECNICA DE CONTROL DE PROYECTOS
6 20	ARQUITECTO TECNICO	AE	TC	TM	A2	2018	1068	1068	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTROL DE OBRAS
6 21	ARQUITECTO TECNICO	AE	TC	TM	A2	2018	1104	1104	INSPECCION TRIBUTARIA
7 22	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2820	2820	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 23	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2468	2468	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 24	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2818	2818	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 25	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	1075	1075	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 26	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2469	2469	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 27	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	200	200	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 28	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2819	2819	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
7 29	TRABAJADOR SOCIAL	AE	TC	TM	A2	2017	2471	2471	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
8 30	AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS	AE	SE	CE	E	2018	609	609	4 NEGOCIADO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
9 31	PROFESOR BANDA DE MÚSICA (A)	AE	SE	CE	A1	2018	1086	1086	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
9 32	PROFESOR BANDA DE MÚSICA (A)	AE	SE	CE	A1	2018	574	574	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
9 33	PROFESOR BANDA DE MÚSICA (A)	AE	SE	CE	A1	2018	573	573	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
9 34	PROFESOR BANDA DE MÚSICA (A)	AE	SE	CE	A1	2018	1087	1087	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
10 35	PROFESOR BANDA MÚSICA (B)	AE	SE	CE	A2	2018	2466	2466	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
10 36	PROFESOR BANDA MÚSICA (B)	AE	SE	CE	A2	2018	2459	2459	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
10 37	PROFESOR BANDA MÚSICA (B)	AE	SE	CE	A2	2018	581	581	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
10 38	PROFESOR BANDA MÚSICA (B)	AE	SE	CE	A2	2018	2450	2450	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA
11 39	EDUCADOR	AE	SE	CE	A2	2017	2824	2824	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
11 40	EDUCADOR	AE	SE	CE	A2	2017	2825	2825	GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

ANEXO II

BASES ESPECÍFICAS

1. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA. SUBGRUPO A1.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. Título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro equivalente a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cien preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,1 puntos, cada respuesta errónea restará 0,025 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que determinará el tribunal y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales para su resolución.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminando aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

2. ADMINISTRATIVO. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA. SUBGRUPO C1.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cien preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,1 puntos, cada respuesta errónea restará 0,025 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que determinará el tribunal y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales para su resolución.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminando aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

3. AUXILIAR. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR. SUBGRUPO C2.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Bachiller elemental, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado.

Tercera.- Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos del programa de materias específicas que figura como anexo a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio lo determinará el Tribunal.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

4. ORDENANZA. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNOS, SUBGRUPO AP.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

En cumplimiento de la Disposición Adicional 7ª del TREBEP no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo a estas bases (parte general y materias específicas).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas de carácter práctico con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo (parte general y materias específicas).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

5. PROFESOR DE MUSICA Y ARTES ESCÉNCIAS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TECNICO SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1. ESPECIALIDADES DE PIANO, LENGUAJE MUSICAL Y CANTO.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

CANTO:

- Título Superior de Música, especialidad Canto.
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto.
- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), itinerario de (*) Canto.
- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.
- Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.

PIANO:

- Título Superior de Música, especialidad Piano.
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano.
- Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano.
- Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.
- Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
- Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

LENGUAJE MUSICAL:

- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical
- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE)
- Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

Solo podrá optarse por una especialidad.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- Teórico.

Constará de dos partes:

1. Contestar un cuestionario tipo test de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos de la parte general del programa anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos. Se valorará de cero a cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

2. Desarrollar un tema a elegir de entre dos que se extraigan al azar de los que figuran en la parte específica del programa anexo (materias específicas) correspondientes a la especialidad elegida. El tiempo máximo para el desarrollo del tema será de una hora. Se valorará de cero a cinco puntos.

El ejercicio es eliminatorio y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos en el total de las dos partes de las que consta este primer ejercicio.

Segundo ejercicio. Práctico.

Consistirá en dos partes:

1. PIANO: Interpretación de un programa de libre elección que incluya obras de diferentes épocas y estilos con una duración aproximada de 20-30 minutos y resolución de cuestiones didácticas planteadas por el tribunal.
LENGUAJE MUSICAL: Entonación y acompañamiento al piano de una partitura propuesta por el tribunal y resolución de cuestiones didácticas planteadas por el tribunal.
CANTO: Interpretación de un programa de libre elección que incluya obras de diferentes épocas y estilos con una duración aproximada de 20-30 minutos y resolución de cuestiones didácticas planteadas por el tribunal

2. Impartición de una clase con un alumno.

El ejercicio se puntuará de cero a diez puntos y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos en el total de las dos partes de las que consta este primer ejercicio.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

6. ARQUITECTO TÉCNICO. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE TÉCNICOS MEDIOS. SUBGRUPO A2.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación o cualquier otra titulación que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cien preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,1 puntos, cada respuesta errónea restará 0,025 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que determinará el tribunal y que estará relacionado con las materias específicas del programa, pudiéndose consultar textos legales para su resolución.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminando aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

7. TRABAJADOR SOCIAL. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE TÉCNICOS MEDIOS. SUBGRUPO A2.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del Título de Trabajador Social o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio. Constará de dos partes:

Primera.- Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de veinticinco preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos de la parte general del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segunda.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema que extraerá al azar un aspirante, de entre los que figuran en la parte específica del programa (materias específicas).

Se valorará de cero a cinco puntos, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y la claridad de ideas.

La puntuación máxima del ejercicio será de 5 puntos, quedando eliminados aquellos que no alcancen los cinco puntos.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que determinará el tribunal y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales para su resolución.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminando aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

8. PROFESOR DE LA BANDA DE MUSICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A1. ESPECIALIDADES DE CLARINETE, SAXOFON ALTO, TROMPETA, PERCUSIÓN.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Profesor Superior o equivalente. Solo podrá optarse por una especialidad.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- Teórico.

Constará de dos partes:

Primera. Contestar un cuestionario tipo test de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos de la parte general del programa. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos. Se valorará de cero a cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segunda. Desarrollar un tema a elegir de entre dos que se extraigan al azar de los que figuran en la parte específica del programa (materias específicas). El tiempo máximo para el desarrollo del tema será de una hora. Se valorará de cero a cinco puntos.

El ejercicio es eliminatorio y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos en el total de las dos partes de las que consta este primer ejercicio.

Segundo ejercicio. Práctico.

Consistirá en interpretar una obra una de libre elección, pudiendo desarrollarse la prueba con o sin acompañamiento de piano, a elección del opositor:

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

9. PROFESOR DE LA BANDA DE MUSICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2. ESPECIALIDADES DE TROMBON, CLARINETE, FLAUTA, BOMBARDINO.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Profesor Superior, Profesor Plan 1966. Solo podrá optarse por una especialidad.

Tercera.- Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.- Teórico.

Constará de dos partes:

Primera.- Contestar un cuestionario tipo test de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos de la parte general del programa anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos. Se valorará de cero a cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segunda.- Desarrollar un tema a elegir de entre dos que se extraigan al azar de los que figuran en la parte específica del programa (materias específicas). El tiempo máximo para el desarrollo del tema será de una hora. Se valorará de cero a cinco puntos.

El ejercicio es eliminatorio y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos en el total de las dos partes de las que consta este primer ejercicio.

Segundo ejercicio. Práctico.

Consistirá en interpretar una obra de libre elección pudiendo desarrollarse la prueba con o sin acompañamiento de piano, a elección del opositor.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos.

10. EDUCADOR. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE COMETIDOS ESPECIALES. SUBGRUPO A2.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del Título de Educador Social o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. De carácter eliminatorio. Constará de dos partes:

Primera.- Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de veinticinco preguntas más cinco de reserva para posibles impugnaciones, basado en los contenidos de la parte general del programa. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinticinco minutos.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Se valorará de cero a cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segunda.- Consistirá en desarrollar por escrito un tema que extraerá al azar un aspirante, de entre los que figuran en la parte específica del programa (materias específicas).

Se valorará de cero a cinco puntos, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y la claridad de ideas.

La puntuación máxima del ejercicio será de 5 puntos, quedando eliminados aquellos que no alcancen los cinco puntos.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que determinará el tribunal y que estará relacionado con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales para su resolución.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminando aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

11. AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO AP.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

En cumplimiento de la Disposición Adicional 7ª del TREBEP no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo a estas bases.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas de carácter práctico con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos de la parte específica del programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

12. VIGILANTE. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO AP.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

En cumplimiento de la Disposición Adicional 7ª del TREBEP no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo a estas bases (parte general y materias específicas).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas de carácter práctico con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo (parte general y materias específicas).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

13. OFICIAL. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO C2, Especialidades: Carpintería, Fontanería, Pintura, Mecánica y Albañilería.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Bachiller elemental, Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado.

Tercera.- Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario teórico tipo test de 50 preguntas más cinco de reserva para posibles anulaciones de las que 15 preguntas estarán basadas en los contenidos de la parte general del programa que figura como anexo a estas bases y 35 preguntas estarán basadas en los contenidos de la parte específica correspondientes a la especialidad elegida. Solo se puede elegir una especialidad.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 50 minutos:

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.

Cada pregunta acertada puntuará 0,20 puntos, cada pregunta errónea restará 0,05 puntos y cada pregunta sin contestar puntuará 0 puntos.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Consistirá en resolver un supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con los cometidos de los puestos y con las materias contenidos de la parte específica correspondientes a la especialidad elegida del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo lo determinará el tribunal en función del contenido del ejercicio.

Cada aspirante deberá desarrollar el supuesto que correspondan a la especialidad a la que ha optado.

Este ejercicio se valorará, en su conjunto, de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

14. OPERARIO. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO AP.

Primera.- Sistema de selección.

Concurso-oposición.

Segunda.- Titulación exigida.

En cumplimiento de la Disposición Adicional 7ª del TREBEP no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en los contenidos del programa anexo a estas bases.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cincuenta minutos.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

Segundo ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más cinco de reserva para posibles anulaciones, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre conocimientos de herramientas, materiales y trabajos relacionados con las tareas propias de un operario, así como cuestiones prácticas relacionadas con el trabajo a desarrollar.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio lo determinará el tribunal, en función del contenido del ejercicio.

Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN

A) SERVICIOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MAS DE 100.000 HABITANTES.								
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	NÚMERO DE PUESTO ASOCIADO	FECHA TOMA POSESION	FECHA CESE	NUMERO AÑOS COMPLETOS	PUNTOS
TOTAL								
A) SERVICIOS PRESTADOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.								
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	NÚMERO DE PUESTO ASOCIADO	FECHA TOMA POSESION	FECHA CESE	NUMERO AÑOS COMPLETOS	PUNTOS
TOTAL								
TOTAL A+B								

ACREDITACIÓN.- Junto con la presente hoja de autoevaluación deberá aportarse la documentación acreditativa.

La puntuación objeto de autoevaluación no vincula al Tribunal, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases y lo realmente acreditado.

CVE-2020-7525

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

ANEXO (PROGRAMAS)

1. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ENCUADRADA/S EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBGRUPO A1.

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL:

- TEMA 1. La Constitución: significado. La Constitución Española: proceso constituyente. Estructura y contenido esencia. Reforma de la Constitución.
- TEMA 2. La Ley: concepto y caracteres. Leyes estatales: ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Tratados internacionales como norma de derecho interno.
- TEMA 3. Relaciones entre ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, de transferencia y de armonización.
- TEMA 4. El reglamento. Clases. Distinción de figuras afines.
- TEMA 5. Título preliminar de la Constitución Española. Principios constitucionales. Valores superiores de la Constitución.
- TEMA 6. Los derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. Recurso de amparo.
- TEMA 7. La Corona. Funciones del Rey. La regencia. El refrendo.
- TEMA 8. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras.
- TEMA 9. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
- TEMA 10. El Poder ejecutivo. El Gobierno en el Sistema Constitucional Español. Designación, remoción y funciones del Presidente de Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.
- TEMA 11. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización Judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. Breve referencia al Ministerio Fiscal.
- TEMA 12. El Tribunal Constitucional. En la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición. Designación, organización funciones. El sistema español de control de la Constitucionalidad de las Leyes.
- TEMA 13. Las Administraciones Públicas en la Constitución y en la Ley 40/2015. Principios Generales de composición de los órganos de las Administraciones Públicas. Órganos colegiados. Funcionamiento.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 14. Organización territorial del Estado: evolución histórica y situación actual. Características del Estado Autonómico. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución.
- TEMA 15. Los Estatutos de Autonomía. Organización. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- TEMA 16. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.
- TEMA 17. Unión Europea. Instituciones comunitarias. Organización y competencias. El Parlamento Europeo. Consejo de Ministros. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Defensor del Pueblo Europeo. Órganos consultivos. Comité de las Regiones.
- TEMA 18. Ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

- TEMA 1. Tema 1.- Concepto de Administración Pública y derecho administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Concepto y clases.
- TEMA 2. Las fuentes del derecho administrativo. El reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Control de los reglamentos ilegales.
- TEMA 3. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad e las personas públicas.
- TEMA 4. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.
- TEMA 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La motivación y la forma.
- TEMA 6. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación.
- TEMA 7. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Clases de interesado en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes Los registros administrativos. Términos y plazos del cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- TEMA 8. Ordenación, instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver la terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 9. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.
- TEMA 10. Recursos administrativos. Principios Generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos:alzada, reposición y revisión.
- TEMA 11. La potestad sancionada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.
- TEMA 12. La invalidez del acto administrativo. Supuestos e nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos La rectificación de errores materiales o de hecho.
- TEMA 13. El procedimiento sancionador y sus garantías en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- TEMA 14. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- TEMA 15. Ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Régimen Jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Negocios y contratos excluidos. Contratos administrativos y contratos privados en el sector público. Umbrales de la regulación armonizada.
- TEMA 16. Régimen de invalidez de los contratos administrativos. El recurso especial en materia de contratación Actos recurribles. Órgano competente. Procedimiento y resolución.
- TEMA 17. La selección del contratista, capacidad y solvencia del empresario, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. El responsable del contrato.
- TEMA 18. Clases de contratos administrativos. Contrato de obras. De concesión de obras. De concesión de servicios. De suministros. De servicios. Los contratos mixtos.
- TEMA 19. Ejecución y modificación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de los precios. Cesión de los contratos y subcontratación. Suspensión y extinción del contrato.
- TEMA 20. Racionalización técnica de la contratación. El perfil del contratante. La plataforma de contratación. Los acuerdos marco. Las centrales de contratación. Los sistemas dinámicos de contratación. Los órganos consultivos y los registros de licitadores y de contratos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 21. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales. El órgano de contratación en los entes locales. Especialidades en los municipios de gran población. La mesa de contratación.
- TEMA 22. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.
- TEMA 23. La actividad administrativa de prestación de servicios. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- TEMA 24. Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía. Actividad de fomento: sus técnicas. Breve referencia a la actividad administrativa arbitral.
- TEMA 25. Las propiedades públicas: tipología y regulación. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales.
- TEMA 26. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- TEMA 27. Los bienes Patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes y derechos por parte de las administraciones públicas.

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL GENERAL

- TEMA 1. El régimen local: caracteres. La administración local en la Constitución. La carta europea de la autonomía local. El principio de autonomía local. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 2. Las fuentes del derecho local. La potestad reglamentaria de la Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los bandos.
- TEMA 3. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.
- TEMA 4. Las competencias municipales. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
- TEMA 5. La organización municipal. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: comisiones del pleno y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la Gestión municipal.
- TEMA 6. El Concejo abierto. Otros regímenes especiales: municipios de gran población.
- TEMA 7. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcalde. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 8. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.
- TEMA 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas de determinación del quorum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Atas. Certificados de acuerdos. Libro de resoluciones de Alcaldía.
- TEMA 10. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.
- TEMA 11. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo.
- TEMA 12. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 13. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias. La actividad de fomento en la esfera local.
- TEMA 14. La iniciativa pública económica de las entidades locales. La reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.
- TEMA 15. Los bienes de las entidades locales. El inventario. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL ESPECIAL

- TEMA 1. Evolución histórica de la legislación urbanística española. Marco constitucional del Urbanismo.
- TEMA 2. Competencias administrativas en materia urbanística. Colaboración interadministrativa. La iniciativa y participación privada. Los derechos y deberes de los ciudadanos y de los propietarios. La acción pública.
- TEMA 3. Ordenación del territorio: instrumentos de ordenación territorial en la legislación urbanística de Cantabria. Las normas de aplicación directa y los estándares urbanísticos.
- TEMA 4. El orden de prelación fuentes en materia urbanística. El Plan General de Ordenación Urbana. Contenido. Procedimiento de aprobación. La revisión del Plan General de Ordenación urbana.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 5. Planeamiento de desarrollo: planes parciales, planes especiales y otros instrumentos. Formación de cada uno de ellos y procedimiento aprobación. La revisión.
- TEMA 6. Clasificación, categorización y régimen jurídico del suelo urbano. Clasificación, categorización y régimen jurídico del suelo urbanizable.
- TEMA 7. Clasificación, categorización u régimen jurídico del suelo no urbanizable.
- TEMA 8. Principios generales y aspectos básicos de la regulación de la gestión urbanística. Sistema de compensación y cooperación. Breve referencia a la reparcelación.
- TEMA 9. Expropiación como sistema de actuación integrada. Régimen de las valoraciones. El nuevo sistema de concesión de la obra urbanizadora.
- TEMA 10. Intervención pública en la edificación: licencias. Actos sujetos. Clases de licencias. Relación entre las diferentes licencias. Procedimiento. Régimen del silencio administrativo. Régimen de las obras promovidas por las administraciones públicas.
- TEMA 11. Supuestos indemnizatorios. Las expropiaciones urbanísticas como mecanismo para otros fines urbanísticos.
- TEMA 12. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución y la declaración de ruina. El informe de evaluación del edificio.
- TEMA 13. La protección de la legalidad urbanística.
- TEMA 14. Infracciones y sanciones urbanísticas.

DERECHO FINANCIERO

- TEMA 1. El derecho financiero: CONCEPTO Y CONTENIDO. La hacienda local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales. Principios presupuestarios.
- TEMA 2. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recurso no tributarios.
- TEMA 3. Normas generales de los tributos: principios, delegación, colaboración, beneficios fiscales, recargos, sanciones y gestión.
- TEMA 4. El impuesto sobre bienes inmuebles.
- TEMA 5. El impuesto sobre actividades económicas.
- TEMA 6. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- TEMA 7. El impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- TEMA 8. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.
- TEMA 9. Operaciones de crédito. Régimen Jurídico. Clases. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 10. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.
- TEMA 11. Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación.
- TEMA 12. La ejecución del Presupuesto de Gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Cierre y liquidación. Derechos de difícil o imposible recaudación.
- TEMA 13. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito de aplicación, finalidad, fiscalización previa. Los controles financieros y de eficacia. El control externo: el tribunal de cuentas.
- TEMA 14. Contabilidad. Disposiciones Generales: Régimen Jurídico, fines, rendición de cuentas, función contable de la intervención, de cuentas anuales.
- TEMA 15. La Ley General Tributaria. Principios generales, fuentes. Aplicación de las normas tributarias.
- TEMA 16. Gestión e inspección tributaria. Normas comunes sobre actuación y procedimientos tributarios.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

2. ADMINISTRATIVO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

- TEMA 1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Gobierno. Elementos del Estado. Formas de Estado.
- TEMA 2. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- TEMA 3. Los derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. Recurso de amparo.
- TEMA 4. La Corona. El Poder Legislativo.
- TEMA 5. El Gobierno. La administración del Estado.
- TEMA 6. El Poder Judicial.
- TEMA 7. Organización territorial del Estado: Los Estatutos de Autonomía: su significado.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

- TEMA 1. Concepto de Administración Pública y derecho administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Concepto y clases.
- TEMA 2. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad e las personas públicas.
- TEMA 3. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 4. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.
- TEMA 5. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión Temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles.
- TEMA 6. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- TEMA 7. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La motivación y la forma. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- TEMA 8. Recursos administrativos. Concepto y clases
- TEMA 9. Los contratos administrativos: concepto y clases. La selección de los contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 10. La actividad administrativa de prestación de servicios. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- TEMA 11. Las formas de actividad de policía. Actividad de fomento: sus técnicas. La policía.
- TEMA 12. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- TEMA 13. Los bienes Patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes y derechos por parte de las administraciones públicas.
- TEMA 14. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL GENERAL

- TEMA 1. Las fuentes del derecho local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los bandos.
- TEMA 2. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.
- TEMA 3. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales.
- TEMA 4. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 5. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo.
- TEMA 6. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 7. Los bienes de las entidades locales. El inventario. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales.
- TEMA 8. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias. La actividad de fomento en la esfera local.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial a la concesión.
- TEMA 10. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 12. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
- TEMA 13. Tema 14.- instrumento de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 14. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
- TEMA 15. Intervención en la edificación y uso del suelo.
- TEMA 16. Legislación aplicable en materias de haciendas locales. Competencias de las entidades locales en materia tributaria. La ley de haciendas locales.
- TEMA 17. Imposición y ordenación de tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido, procedimiento y elaboración. Reclamaciones en materia tributaria.
- TEMA 18. Presupuestos de las entidades locales: principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.
- TEMA 19. Régimen jurídico del gasto público local.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

3. AUXILIAR ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR SUBGRUPO C2.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y contenido. Los principios generales.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.
- TEMA 3. La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Clases de Leyes. Los Tratados Internacionales. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 4. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- TEMA 5. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Supuestos de invalidez.
- TEMA 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 7. La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos Administrativos.
- TEMA 8. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 9. El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población.
- TEMA 10. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales.
- TEMA 11. El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 12. Los empleados públicos: concepto y clases. Organización de la función pública local.
- TEMA 13. Los contratos administrativos. Clases. Procedimiento de selección del contratista.
- TEMA 14. La intervención administrativa en la esfera local. La policía, el fomento y el servicio público. La concesión de licencias.
- TEMA 15. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.
- TEMA 16. Impuestos locales, tasas y precios públicos. Las Ordenanzas fiscales

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

MATERIAS ESPECÍFICAS.

- TEMA 1. Introducción al Sistema Operativo: el entorno Microsoft Windows 7. Trabajo en el entorno gráfico de Windows: ventanas, iconos, menús contextuales y cuadros de diálogo. El escritorio, la barra de tareas y el menú inicio.
- TEMA 2. El explorador de Windows. Gestión de carpetas y archivos. Mi PC y el Explorador de Windows. La gestión de las barras de herramientas y los menús. La impresión de documentos.
- TEMA 3. Hojas de cálculo: Microsoft Excel 2010. Principales funciones y utilidades. Conceptos básicos: libros, hojas, celdas. Las barras de herramientas. Fórmulas y funciones. Gráficos. La introducción y gestión de datos.
- TEMA 4. Correo Electrónico y Microsoft Outlook 2010. Conceptos elementales y funcionamiento. Las cuentas de correo, configurar cuentas de correo. Componer y enviar correo. Recibir y gestionar correo. La libreta de direcciones. Lista de carpetas. Lista de contactos. Lista de tareas. Calendario.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

4. ORDENANZA ENCUADRADA/S EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNOS, SUBGRUPO AP.

PARTE GENERAL.

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 2. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 3. El personal al servicio de la Administración Local: Clases de personal y régimen jurídico. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

- TEMA 1. Información y atención al público: Acogida e información al administrado. Atención telefónica. El derecho a la información administrativa. Tipos de información administrativa.
- TEMA 2. Control de accesos. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.
- TEMA 3. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.
- TEMA 4. La fotocopidora: características y manejo.
- TEMA 5. Mantenimiento de edificios e instalaciones. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
- TEMA 6. Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Instalaciones de protección contra incendios. Evacuación y otras medidas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
- TEMA 7. Ley de Prevención de Riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención. Gestión de la actividad preventiva.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

5. PROFESOR DE MUSICA Y ARTES ESCÉNCIAS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TECNICO SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1. ESPECIALIDADES DE PIANO, LENGUAJE MUSICAL Y CANTO.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y contenido. Los principios generales.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.
- TEMA 3. La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Clases de Leyes. Los Tratados Internacionales. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 4. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- TEMA 5. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Supuestos de invalidez.
- TEMA 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 7. La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos Administrativos.
- TEMA 8. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 9. El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población.
- TEMA 10. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales.
- TEMA 11. El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 12. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo.
- TEMA 13. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 14. Los contratos administrativos. Clases. Procedimiento de selección del contratista.
- TEMA 15. La intervención administrativa en la esfera local. La policía, el fomento y el servicio público. La concesión de licencias.
- TEMA 16. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

TEMA 17. Impuestos locales, tasas y precios públicos. Las Ordenanzas fiscales

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

MATERIAS ESPECÍFICAS

ESPECIALIDAD: CANTO

TEMA 1. Descripción y funcionamiento de los aparatos respiratorio y fonador. Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana.

TEMA 2. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, control y visualización mental, miedo escénico.

TEMA 3. Aspectos anatómicos en relación con la técnica vocal. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización tanto en la voz hablada como en la voz cantada.

TEMA 4. La voz en la adolescencia. Características específicas y su problemática. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en ella.

TEMA 5. Tratamiento vocal del texto: evolución a lo largo de la historia de la prosodia musical. Articulación. Dicción.

TEMA 6. Pronunciación y fonética de los idiomas más empleados en el canto.

TEMA 7. La técnica del canto: evolución y principios fundamentales.

TEMA 8. La técnica moderna del canto: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes cantantes y pedagogos.

TEMA 9. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del canto.

TEMA 10. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

TEMA 11. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las distintas técnicas.

TEMA 12. Bibliografía especializada relacionada con la voz y su didáctica.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 13. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio de la Edad Media y del Renacimiento: formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 14. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto del periodo de la Edad Media y del Renacimiento.
- TEMA 15. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del Barroco: ópera y oratorio.
- TEMA 16. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto del periodo Barroco en ópera y oratorio.
- TEMA 17. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del Barroco: formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 18. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto del periodo Barroco en formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 19. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del Clasicismo: ópera y oratorio.
- TEMA 20. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto del periodo Clásico en ópera y oratorio.
- TEMA 21. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del Clasicismo: formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 22. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto del periodo Clásico en formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 23. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del siglo XIX: ópera y oratorio.
- TEMA 24. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto en el periodo del siglo XIX en ópera y oratorio.
- TEMA 25. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio del siglo XIX: formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 26. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto en el periodo del siglo XIX en formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 27. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio desde el inicio del siglo XX hasta nuestros días: ópera, oratorio y cantata.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 28. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto, en el periodo que va desde principios del siglo XX hasta nuestros días en ópera y oratorio y cantata.
- TEMA 29. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura vocal, del repertorio desde el inicio del siglo XX hasta nuestros días: formas corales, solísticas y camerísticas. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos vocales y formas de notación.
- TEMA 30. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto, en el periodo que va desde principios del siglo XX hasta nuestros días en formas corales, solísticas y camerísticas.
- TEMA 31. La voz en el canto coral. Características del repertorio básico y progresivo.
- TEMA 32. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio para conjuntos vocales, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- TEMA 33. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. El lied, la chanson y la canción española. Programación de esta asignatura: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros.
- TEMA 34. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio de música de cámara.
- TEMA 35. El canto en el jazz. Características del repertorio y su interpretación. El canto en otros tipos de música popular.
- TEMA 36. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas profesionales de canto en el Jazz y en otros tipos de música popular.
- TEMA 37. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al canto. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.
- TEMA 38. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas profesionales.
- TEMA 39. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.
- TEMA 40. El desarrollo del espíritu emprendedor: Cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.
- TEMA 41. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 42. Principios de improvisación en la voz: Recursos, materiales y procedimientos. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.
- TEMA 43. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado, métodos. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.
- TEMA 44. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria.
- TEMA 45. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del canto. Técnicas de memorización.
- TEMA 46. Interdisciplinariedad en los estudios de canto. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.
- TEMA 47. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes.
- TEMA 48. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión de la música como patrimonio histórico-artístico cultural, la relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes, a las actuales y a las futuras generaciones.
- TEMA 49. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de la voz. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.
- TEMA 50. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 51. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 2^o curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 52. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 3^{er} curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 53. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 4^o curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 54. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 5^o curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 55. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 6^o curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 56. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios profesionales de canto.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 57. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 2º curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 58. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 3º curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 59. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 4º curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 60. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 5º curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 61. Desarrollo de una programación didáctica dirigida a la enseñanza del 6º curso de estudios profesionales de canto.
- TEMA 62. La evaluación. Función de los criterios de evaluación. Evaluación del alumno y del proceso de la enseñanza-aprendizaje. Procedimientos e instrumentos de evaluación. La autoevaluación. La coevaluación. La calificación. La recuperación.
- TEMA 63. El papel de la familia en la educación musical. Colaboración de profesores y padres en las distintas etapas educativas.
- TEMA 64. Bibliografía especializada relacionada con la didáctica del canto.
- TEMA 65. El acceso a estudios profesionales. Análisis desde la perspectiva del canto.
- TEMA 66. Organización y funcionamiento de los Conservatorios: Claustro de profesores: composición y funcionamiento.
- TEMA 67. El Consejo Escolar en los Conservatorios profesionales: Composición, atribuciones y normas para su renovación.
- TEMA 68. Departamentos, Jefaturas de departamento: Atribuciones y funciones del Jefe de departamento.
- TEMA 69. La Comisión de Coordinación Pedagógica en los Conservatorios: Atribuciones, composición y funcionamiento.
- TEMA 70. La acción tutelar en los conservatorios de música. Funciones y actividades tutelares. El tutor y su relación con el equipo docente y con los alumnos.
- TEMA 71. Organización y funcionamiento de los Conservatorios: Los órganos unipersonales de Gobierno, funciones y atribuciones de cada uno de ellos.
- TEMA 72. La PGA [Programación General Anual] en los conservatorios: aspectos que debe contemplar.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

ESPECIALIDAD: LENGUAJE MUSICAL

- TEMA 1. El lenguaje musical: Evolución histórica. Los grandes pedagogos: análisis general de sus biografías relacionadas con el lenguaje musical.
- TEMA 2. Métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical. La investigación musical: herramientas cuantitativas y cualitativas actuales.
- TEMA 3. La lectura musical: Evolución, lectura horizontal y vertical, la lectura interválica sin clave, lectura a primera vista y lectura articulada.
- TEMA 4. Importancia de la escritura musical: escritura melódica y escritura armónica. Las grafías no convencionales en la lectura y escritura musical.
- TEMA 5. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización tanto en la voz hablada como en la voz cantada. Clasificación y extensión de las voces. La voz en la infancia y en la adolescencia. Características específicas y su problemática.
- TEMA 6. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en ella. La voz del profesor de lenguaje musical: cuidado y mantenimiento.
- TEMA 7. Entonación, afinación y empaste. La entonación imitada y la entonación consciente. La articulación y el fraseo. Importancia de la entonación acompañada y de la entonación *a capella*. La interválica pura y su aplicación a obras post-tonales o atonales.
- TEMA 8. Influencia de la canción popular y la canción de autor en el proceso educativo musical. El canon como recurso didáctico para la iniciación coral.
- TEMA 9. Criterios didácticos para la selección de repertorio vocal monódico y polifónico.
- TEMA 10. Anatomía y fisiología del oído. Psicología de la audición: desarrollo cognitivo, motivación. Tipos de audición. La audición en las metodologías musicales del siglo XX.
- TEMA 11. La audición comprensiva. Didáctica de la audición: técnicas y recursos utilizados para la audición de elementos rítmicos, melódicos, moduladores, cadenciales, formales, tímbricos, estilísticos y otros.
- TEMA 12. El fenómeno físico armónico. Cualidades del sonido. El movimiento ondulatorio. Fundamentos de los sistemas de afinación. La serie armónica. Las proporciones asociadas a los intervalos: consonancia y disonancia. Índices acústicos. La serie de Fourier.
- TEMA 13. Organología: Clasificación de los instrumentos musicales. Los instrumentos en el aula de lenguaje musical.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 14. El cuerpo como instrumento. Los instrumentos transpositores, electrónicos, la síntesis y la manipulación artificial del sonido.
- TEMA 15. El tempo musical. La determinación del tempo antes de su expresión en términos. Los términos relativos y absolutos alusivos al tempo. La agógica.
- TEMA 16. Evolución del ritmo desde sus orígenes hasta el siglo XX: métrica literaria, pies métricos y modos rítmicos.
- TEMA 17. Aplicación del ritmo desde sus orígenes hasta el siglo XX: métrica literaria, pies métricos y modos rítmicos. en la didáctica del lenguaje musical. Origen y evolución de los compases. La importancia del silencio.
- TEMA 18. El ritmo: Su trayectoria y evolución a partir del siglo XX. La equivalencia y su implicación en la rítmica. Valoración especial y grupos rítmicos irregulares. Polimetrías y polirritmias. Modificación de la acentuación métrica. Música sin compás.
- TEMA 19. Aplicación del ritmo, su trayectoria y evolución a partir del siglo XX en la didáctica del lenguaje musical.
- TEMA 20. La modalidad: Evolución histórica. Evolución desde la tonalidad hasta la disolución tonal. Tipos de escalas a lo largo de la historia. El intervalo: Consonancia y disonancia.
- TEMA 21. Aplicación de la modalidad y su evolución histórica desde la tonalidad hasta la disolución tonal, así como los tipos de escalas a lo largo de la historia, el intervalo consonante y disonante, en la didáctica del lenguaje musical
- TEMA 22. La monodía y la melodía. Simultaneidad de líneas melódicas. Del sentimiento armónico a la armonía sistematizada. La importancia de la melodía en el lenguaje musical. Los acordes: origen, tipologías y funcionalidad. Las cadencias: origen, tipologías y funcionalidad.
- TEMA 23. Aplicación de la monodía y la melodía, la simultaneidad de líneas melódicas, el sentimiento armónico a la armonía sistematizada, en la didáctica del lenguaje musical.
- TEMA 24. La modulación: desarrollo histórico, tipos y procedimientos. Función expresiva de la modulación. Importancia de la modulación en el lenguaje musical.
- TEMA 25. La forma: evolución histórica y estructuras formales en la música vocal e instrumental hasta el siglo XX.
- TEMA 26. Aplicación, en la didáctica del lenguaje musical, de la forma musical, así como de las estructuras formales en la música vocal e instrumental hasta el siglo XX.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 27. Pluralidad de formas y estilos en la música contemporánea. Procedimientos generadores de la forma.
- TEMA 28. Aplicación, en la didáctica del lenguaje musical, de la pluralidad de formas y estilos en la música contemporánea.
- TEMA 29. La notación musical: Evolución histórica desde los neumas a las notaciones actuales.
- TEMA 30. La expresión musical: signos o términos de uso habitual, tanto tradicionales como no convencionales que afectan a la interpretación.
- TEMA 31. La transcripción: Conceptos generales y criterios sobre la interpretación de transcripciones.
- TEMA 32. Aplicación didáctica de la transcripción en el aula de lenguaje musical.
- TEMA 33. La ornamentación: Origen, evolución y escuelas. Su interpretación teniendo en cuenta el autor y la época.
- TEMA 34. Aplicación didáctica de la ornamentación y su interpretación teniendo en cuenta el autor y la época.
- TEMA 35. El transporte: Origen, función, tipos, técnicas y aplicaciones en la práctica musical.
- TEMA 36. Aplicación, en la didáctica del lenguaje musical, del transporte.
- TEMA 37. Análisis musical y sociológico del jazz, del flamenco y de otras músicas populares.
- TEMA 38. Aplicación, en la didáctica del lenguaje musical, del análisis musical y sociológico del jazz, del flamenco y de otras músicas populares.
- TEMA 39. Las artes escénicas: Música, danza y arte dramático. Interrelación del lenguaje musical con las otras asignaturas del currículo de danza y de arte dramático.
- TEMA 40. La relación del profesorado de lenguaje musical con las artes escénicas. El uso de la música con soporte electrónico en producciones escénicas o audiovisuales.
- TEMA 41. La música en los distintos niveles del currículo de danza. La relación del lenguaje musical con la danza.
- TEMA 42. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión musical: el cuerpo como instrumento. El uso de la danza con soporte electrónico en producciones escénicas o audiovisuales.
- TEMA 43. La música en los distintos niveles del currículo de arte dramático. La relación del lenguaje musical con el arte dramático.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 44. La mímica y el gesto como medios expresivos de comunicación. El uso del arte dramático con soporte electrónico en producciones escénicas o audiovisuales.
- TEMA 45. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística.
- TEMA 46. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.
- TEMA 47. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.
- TEMA 48. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria.
- TEMA 49. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el lenguaje musical. Técnicas de memorización.
- TEMA 50. Interdisciplinariedad en los estudios del lenguaje musical. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.
- TEMA 51. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes.
- TEMA 52. Responsabilidad del docente en la valoración de la música como patrimonio histórico-artístico cultural, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.
- TEMA 53. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje del lenguaje musical. Importancia de la utilización de software musical y de la selección de los recursos de Internet.
- TEMA 54. Interrelación entre la clase de instrumento y las disciplinas teórico-prácticas que conforman el currículo.
- TEMA 55. Características del desarrollo evolutivo del niño y del adolescente. su aplicación en la enseñanza musical.
- TEMA 56. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 1er curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 57. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 2º curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 58. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 3er curso de estudios elementales de lenguaje musical.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 59. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 4º curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 60. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 1er curso de estudios profesionales de lenguaje musical.
- TEMA 61. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 2º curso de estudios profesionales de lenguaje musical.
- TEMA 62. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 1er curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 63. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 2º curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 64. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 3er curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 65. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 4º curso de estudios elementales de lenguaje musical.
- TEMA 66. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 1er curso de estudios profesionales de lenguaje musical.
- TEMA 67. Desarrollo sintético de una programación dirigida a la enseñanza del 2º curso de estudios profesionales de lenguaje musical.
- TEMA 68. La evaluación. Función de los criterios de evaluación. Evaluación del alumno y del proceso de la enseñanza-aprendizaje. Procedimientos e instrumentos de evaluación. La autoevaluación. La coevaluación. La calificación. La recuperación.
- TEMA 69. El papel de la familia en la educación musical. Colaboración de profesores y padres en las distintas etapas educativas.
- TEMA 70. Bibliografía especializada relacionada con la didáctica del lenguaje musical.
- TEMA 71. El acceso a estudios elementales. Análisis desde la perspectiva del lenguaje musical.
- TEMA 72. El acceso a estudios profesionales. Análisis desde la perspectiva del lenguaje musical.

ESPECIALIDAD: PIANO

- TEMA 1. Historia general del piano: orígenes y antecedentes del piano. Evolución histórica desde comienzos del siglo XVIII.
- TEMA 2. El piano moderno: descripción de sus características constructivas. Funcionamiento de los elementos constitutivos de su mecánica.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

- TEMA 3. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en las cuerdas percutidas: fundamentos teóricos de los sonidos armónicos.
- TEMA 4. La influencia de los pedales en la sonoridad pianística. Resonancia y atenuación. Explicación del mecanismo y utilidad de los distintos pedales.
- TEMA 5. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.
- TEMA 6. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del piano. Manera de sentarse, posición del cuerpo en general y de las manos sobre el teclado. Descripción de las funciones básicas correspondientes a los distintos segmentos del brazo.
- TEMA 7. Aspectos fisiomecánicos aplicados. Fraseo y articulación a través de la historia. Realización técnica de los diferentes tipos de articulación.
- TEMA 8. La digitación. Criterios sobre digitación a través de las diferentes épocas y estilos.
- TEMA 9. La técnica moderna del piano: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- TEMA 10. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos de los instrumentos de teclado, desde el clavicémbalo y el clavicordio hasta el fortepiano y el piano del siglo XIX.
- TEMA 11. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas pianísticas.
- TEMA 12. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio del clavicémbalo, el clavicordio y el fortepiano a lo largo del siglo XVIII. Maestros de transición al clasicismo. Los clavecinistas españoles.
- TEMA 13. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano de los maestros de transición al clasicismo y de los clavecinistas españoles.
- TEMA 14. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para teclado del Clasicismo.
- TEMA 15. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del periodo del Clasicismo.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 16. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los maestros de la transición al Romanticismo: Beethoven, Schubert y otros.
- TEMA 17. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del periodo de transición al Romanticismo (Beethoven, Schubert y otros).
- TEMA 18. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt.
- TEMA 19. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico del siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt.
- TEMA 20. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms.
- TEMA 21. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico del siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms.
- TEMA 22. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico del Posromanticismo: las escuelas nacionales y su aportación a la literatura pianística a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y los comienzos del XX.
- TEMA 23. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico del Posromanticismo: las escuelas nacionales (segunda mitad del siglo XIX y los comienzos del XX).
- TEMA 24. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música española entre dos siglos: Albéniz, Granados, Falla, Turina y otros.
- TEMA 25. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico de la música española entre dos siglos: Albéniz, Granados, Falla, Turina y otros.
- TEMA 26. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música iberoamericana: Villa-Lobos, Chávez, Ginastera, Lecuona y otros.
- TEMA 27. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico de la música iberoamericana: Villa.Lobos, Chávez, Ginastera, Lecuona y otros.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 28. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el impresionismo, Ravel y otros.
- TEMA 29. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el impresionismo, Ravel y otros.
- TEMA 30. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los clásicos del piano moderno: Stravinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich y otros.
- TEMA 31. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico de los clásicos del piano moderno: Stravinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich y otros.
- TEMA 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena y su influencia en el piano contemporáneo.
- TEMA 33. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena.
- TEMA 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico después de 1950. Nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Principales tendencias y compositores.
- TEMA 35. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico después de 1950.
- TEMA 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico contemporáneo español: compositores y repertorio.
- TEMA 37. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales de piano del repertorio pianístico contemporáneo español.
- TEMA 38. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- TEMA 39. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 40. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara con piano: Acompañamiento de canto, dúos, tríos, cuartetos y otros. Evolución a lo largo de las diferentes épocas. El piano como instrumento orquestal.
- TEMA 41. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: agrupaciones, repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.
- TEMA 42. Características del repertorio básico y progresivo para piano a cuatro manos, dos pianos, y repertorio con orquesta de dificultad mínima.
- TEMA 43. El piano como instrumento acompañante. Características del repertorio y de su interpretación.
- TEMA 44. El piano como instrumento complementario para los alumnos no pianistas. Criterios pedagógicos para la selección y aplicación del repertorio en los diferentes niveles. Problemática específica, teniendo en cuenta las características de edad y dedicación de estos alumnos. Adecuación de la técnica y la programación a sus necesidades.
- TEMA 45. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.
- TEMA 46. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.
- TEMA 47. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias a las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.
- TEMA 48. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Simplificación o reducción de la partitura. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.
- TEMA 49. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.
- TEMA 50. Interdisciplinariedad en los estudios de piano. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.
- TEMA 51. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 52. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 53. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 2^o curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 54. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 3^{er} curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 55. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 4^o curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 56. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la clase colectiva de un curso, a elegir, de estudios elementales de piano.
- TEMA 57. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 58. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 2^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 59. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 3^{er} curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 60. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 4^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 61. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 5^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 62. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza del 6^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 63. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 64. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 2^o curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 65. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 3^{er} curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 66. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 4^o curso de estudios elementales de piano.
- TEMA 67. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 1^{er} curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 68. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 2^o curso de estudios profesionales de piano.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 69. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 3^{er} curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 70. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 4^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 71. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 5^o curso de estudios profesionales de piano.
- TEMA 72. Desarrollo de una programación dirigida a la enseñanza del 6^o curso de estudios profesionales de piano.

**6. ARQUITECTO TECNICO, SUBESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,
SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TECNICOS MEDIOS, SUBGRUPO A2.**

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- TEMA 2. La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
- TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía para Cantabria.
- TEMA 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.
- TEMA 5. Los derechos de los ciudadanos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La obligación de la Administración de resolver. Silencio Administrativo. Efectos.
- TEMA 6. El acto administrativo: concepto y clases. Los requisitos del acto administrativo. Motivación, forma, notificación y publicación de los actos.
- TEMA 7. La eficacia del acto administrativo: Ejecutividad y efectos. Medios de ejecución forzosa. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.
- TEMA 8. El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 9. Los recursos administrativos: concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de Revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- TEMA 10. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 11. Las Jurisdicción Contenciosa Administrativa: órganos y competencias. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa de las partes.
- TEMA 12. Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

PARTE ESPECÍFICA

- TEMA 1. RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. El Estatuto Jurídico de la propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas del derecho de propiedad del suelo.
- TEMA 2. RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Criterios básicos de utilización del suelo. Situaciones básicas del suelo. Valoraciones.
- TEMA 3. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria: Finalidades, objeto y principios generales. El planeamiento territorial.
- TEMA 4. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Gestión Urbanística. Disposiciones Generales. Aprovechamiento Urbanístico. Actuaciones aisladas.
- TEMA 5. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria: Normas de aplicación directa y estándares urbanísticos en el planeamiento municipal.
- TEMA 6. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: Clasificación, determinación y régimen jurídico de las distintas clases de suelo.
- TEMA 7. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: Inspección urbanística.
- TEMA 8. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: protección de la legalidad urbanística.
- TEMA 9. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: Infracciones y sanciones.
- TEMA 10. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Tipos de licencias. Competencia, procedimiento y plazos para su otorgamiento, con especial referencia a su otorgamiento por silencio administrativo.
- TEMA 11. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: El deber de conservación y su límite la declaración de ruina. Supuesto. Procedimiento y tramitación.
- TEMA 12. La Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo: Órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 13. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. PGOU Elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes generales de ordenación urbana.
- TEMA 14. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Gestión de Suelo por sistema de compensación: Características, procedimiento y tramitación.
- TEMA 15. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Gestión de suelo por sistema de cooperación: Características, procedimiento y tramitación.
- TEMA 16. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Gestión de suelo por sistema de expropiación: Características, procedimiento y tramitación.
- TEMA 17. Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Gestión de suelo por sistema de concesión de obra urbanizadora: Características, procedimiento y tramitación
- Tema 18. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Régimen Urbanístico de los edificios disconformes con el Plan.
- TEMA 19. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Condiciones Generales de los usos residenciales: Vivienda. Estudio o Apartamento. Establecimiento hotelero. Trasteros.
- TEMA 20. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Condiciones de Seguridad y de Calidad: Instalación de ascensores.
- TEMA 21. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Condiciones Generales de la Edificación: Condiciones Ambientales.
- TEMA 22. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Protección del Patrimonio cultural: Edificios Catalogados.
- Tema 23. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Plan Especial del Paseo Pereda y Castelar. Plantas Bajas. Clasificaciones. Espacio vinculado. Fachadas. Materiales. Huecos.
- Tema 24. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Plan Especial del Paseo Pereda y Castelar. Elementos característicos. Elementos integrados. Elementos inadecuados.
- Tema 25. Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Plan Especial del Sardinero. Instrumentos del Plan Especial y Niveles de Catalogación

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- Tema 26. Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander sobre instalaciones y actividades publicitarias. Limitaciones de orden general.
- Tema 27. Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander de andamios. Vallado de obras. Andamios o instalaciones similares.
- Tema 28. Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander de andamios. Procedimiento para el otorgamiento de licencias.
- TEMA 29. Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Medidas urgentes de impulso del comercio. La declaración responsable y comunicación previa.
- TEMA 30. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Objeto y finalidad, ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Los contratos del Sector Público.
- TEMA 31. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Contrato de obras, actuaciones preparatorias, proyecto de obra, clasificación de obras, y contenido. Presentación, supervisión y replanteo del proyecto.
- TEMA 32. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: ejecución del contrato de obras, modificación, cumplimiento y resolución.
- TEMA 33. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Actuaciones relativas a la contratación, expediente de contratación, tramitación urgente y tramitación de emergencia.
- TEMA 34. Ley de Cantabria 17/2006 y Decreto 19/2010, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006. Técnicas de control ambiental. Sujeción de actividades. Competencia administrativa. Autorizaciones y licencias.
- TEMA 35. Ley de Cantabria 17/2006 y Decreto 19/2010, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006: Evaluación ambiental de planes y programas: Objeto y ámbito de aplicación. Procedimiento normal y simplificado.
- TEMA 36. Ley de Cantabria 17/2006 y Decreto 19/2010, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006. La comprobación ambiental. Objeto y ámbito de aplicación. Procedimiento normal y simplificado. Tramitación.
- TEMA 37. Ley de Cantabria 17/2006 y Decreto 19/2010, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006. La comprobación ambiental. Objeto y ámbito de aplicación. Procedimiento normal y simplificado. Tramitación.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 38. Decreto 72/2010, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Objeto y ámbito de aplicación. Competencia. Obligaciones del productor y del poseedor. Garantías económicas.
- TEMA 39. La Ley 38/1999, Ley de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Condiciones técnicas y administrativas de la edificación. Técnicos competentes para la redacción de proyectos.
- TEMA 40. La Ley 38/1999, Ley de Ordenación de la Edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.
- TEMA 41. El Código Técnico de la Edificación: Objeto. Ámbito de aplicación. Exigencias Básicas de calidad para los edificios.
- TEMA 42. Documento Básico de aplicación en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación. DBSI de Seguridad en caso de incendio: Sección SI 5. Intervención de los Bomberos.
- TEMA 43. Esquema general, estructura y contenido del Documento Básico de aplicación en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación: DBSUA 1 de Seguridad frente al riesgo de caídas: Desniveles, barreras de protección, escaleras y rampas.
- TEMA 44. Esquema general, estructura y contenido del Documento Básico de aplicación en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación: DBSUA 9 de Accesibilidad.
- TEMA 45. Documento de apoyo al Documento Básico DB SUA de Seguridad de utilización y accesibilidad DA DBSUA/2: Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. Mejora de Accesibilidad en accesos y pequeños desniveles.
- TEMA 46. Documento de apoyo al Documento Básico DB SUA de Seguridad de utilización y accesibilidad DA DBSUA/2: Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. Instalación de Ascensor en edificios de vivienda Colectiva.
- TEMA 47. Decreto 1/2014, por el que se regulan las condiciones y se crea el registro de los informes de evaluación del edificio.
- TEMA 48. Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio: Visado obligatorio. Excepciones. Colegios profesionales competentes para visar los trabajos profesionales.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

**7. TRABAJADOR SOCIAL, SUBESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,
SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, SUBGRUPO A2.**

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- TEMA 2. La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
- TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía para Cantabria.
- TEMA 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.
- TEMA 5. Los derechos de los ciudadanos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La obligación de la Administración de resolver. Silencio Administrativo. Efectos.
- TEMA 6. El acto administrativo: concepto y clases. Los requisitos del acto administrativo. Motivación, forma, notificación y publicación de los actos.
- TEMA 7. La eficacia del acto administrativo: Ejecutividad y efectos. Medios de ejecución forzosa. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.
- TEMA 8. El Procedimiento Administrativo: concepto. Interesados. Iniciación: clases. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación. Ordenación.
- TEMA 9. Procedimiento Administrativo: instrucción. Disposiciones Generales. Prueba. Informes. Participación de los interesados. Finalización del procedimiento. Procedimientos especiales.
- TEMA 10. Los recursos administrativos: concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de Revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- TEMA 11. Las Jurisdicción Contenciosa Administrativa: órganos y competencias. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa de las partes.
- TEMA 12. Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 13. La Ley de Bases de Régimen Local: Contenido y desarrollo normativo. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- TEMA 14. El Municipio: Organización y competencia del régimen de los municipios de gran población. Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población Municipal.
- TEMA 15. Órganos de gobierno de los municipios de gran población. El Alcalde. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.
- TEMA 16. La Potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Publicación. Impugnación.
- TEMA 17. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Normativa vigente. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los empleados públicos.
- TEMA 18. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Estructura. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Incompatibilidades.
- TEMA 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.
- TEMA 20. Los contratos de las Administraciones Públicas. Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración. Tipos de contratos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- TEMA 1. El Trabajo Social como disciplina: nacimiento y desarrollo. El trabajo social en el conjunto de las Ciencias Sociales. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social.
- TEMA 2. Ética y trabajo social. Código deontológico del trabajador social.
- TEMA 3. El Trabajador Social: funciones. Relaciones Profesionales entre el Trabajador Social y el ciudadano.
- TEMA 4. El proceso metodológico en Trabajo social. La investigación social. Estudio, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Proyectos de intervención.
- TEMA 5. Técnicas Instrumentales y de Intervención en Trabajo Social.
- TEMA 6. Niveles de Intervención en Trabajo Social.
- TEMA 7. El diseño y la evaluación de los programas y proyectos sociales en el marco de la atención social primaria.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 8. Técnicas para el Trabajo Social. La entrevista: conceptos básicos, características y objetivos. Tipología, aplicación metodológica. El proceso de comunicación en la entrevista, fases y principios a tener en cuenta en su aplicación.
- TEMA 9. Instrumentos básicos para el Trabajo Social. Informe social, ficha social, contrato social e historia social.
- TEMA 10. Trabajo Social Individualizado: concepto y objetivos. Proceso de intervención. Objetivos, metodología. Técnicas a utilizar.
- TEMA 11. La familia: tipos de familia. Cambio social y transformaciones de las relaciones familiares.
- TEMA 12. Trabajo Social familiar: proceso de intervención. Objetivos, metodología. Intervención en crisis. Mediación y Orientación Familiar.
- TEMA 13. Concepto de grupo. Tipos de grupos. Dinámica de grupos.
- TEMA 14. Trabajo Social de grupo: tipos, objetivos, técnicas, desarrollo del proceso grupal.
- TEMA 15. Trabajo Social Comunitario: metodología, técnicas e instrumentos. Formas y niveles de participación de la comunidad.
- TEMA 16. Las entidades de la iniciativa social y su papel en el Sistemas Público de Servicios Sociales.
- TEMA 17. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones. Aplicación a los SSAP.
- TEMA 18. Calidad en servicios sociales. Concepto. Sistemas de calidad.
- TEMA 19. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
- TEMA 20. La realidad social en Santander. Características fundamentales. Principales rasgos sociodemográficos.
- TEMA 21. Los Servicios Sociales como sistema público de protección: principios, objetivos, criterios de actuación y áreas de competencia. Funciones y programas
- TEMA 22. Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.
- TEMA 23. Los Servicios Sociales de Atención Primaria. Funciones, programas y marco administrativo.
- TEMA 24. Servicios Sociales de Atención Especializada para infancia, adolescencia y familia. Necesidades de estos colectivos. Marco administrativo.
- TEMA 25. Organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria en el Ayuntamiento de Santander. Funciones, programas y marco administrativo.
- TEMA 26. Renta social básica y prestación económica de emergencia social. Otras prestaciones económicas.
- TEMA 27. El sistema público de Pensiones. Niveles contributivo y no contributivo.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 28. Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales.
- TEMA 29. Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.
- TEMA 30. La familia y los menores. Actuación del Trabajador Social. Recursos y programas municipales.
- TEMA 31. Intervención en situaciones de desprotección infantil.
- TEMA 32. Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de la persona mayor en nuestra sociedad. Actuación del trabajador social.
- TEMA 33. Las personas mayores. Recursos y programas municipales. Ordenanzas reguladoras.
- TEMA 34. El fenómeno de la exclusión social. Concepto, causas y consecuencias.
- TEMA 35. Inserción social. Actuación del trabajador social. Recursos y programas municipales.
- TEMA 36. Personas sin hogar. Características. Actuación del Trabajador Social. Recursos y programas municipales
- TEMA 37. Acogida e integración social de las personas inmigrantes. Descripción y necesidades de este colectivo. Actuación del trabajador social. Recursos y programas municipales.
- TEMA 38. El voluntariado social. Aspectos legales. Estatuto Jurídico del Voluntariado. Su papel en los servicios sociales. Actuación del trabajador social. Recursos y programas municipales.
- TEMA 39. La Cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas. Recursos y programas municipales.
- TEMA 40. Problemas sociales específicos de las mujeres: descripción y legislación. Actuación del trabajador social. Recursos y programas municipales.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

8. PROFESOR DE LA BANDA DE MUSICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A1. ESPECIALIDADES DE CLARINETE, SAXOFON ALTO, TROMPETA, PERCUSIÓN.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y contenido. Los principios generales.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.
- TEMA 3. La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Clases de Leyes. Los Tratados Internacionales. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 4. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- TEMA 5. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Supuestos de invalidez.
- TEMA 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 7. La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos Administrativos.
- TEMA 8. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 9. El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población.
- TEMA 10. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales.
- TEMA 11. El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 12. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo.
- TEMA 13. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 14. Los contratos administrativos. Clases. Procedimiento de selección del contratista.
- TEMA 15. La intervención administrativa en la esfera local. La policía, el fomento y el servicio público. La concesión de licencias.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

TEMA 16. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.

TEMA 17. Impuestos locales, tasas y precios públicos. Las Ordenanzas fiscales

TEMA 18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1. El sonido y sus cualidades fundamentales

TEMA 2. Elementos constitutivos de la música(ritmo, melodía, armonía)

TEMA 3. La respiración aplicada a los instrumentos musicales de viento

TEMA 4. La notación musical.

TEMA 5. Tonalidad, modalidad, escalas y modos.

TEMA 6. Agógica ,dinámica y articulación

TEMA 7. Sintaxis musical, acordes y cadencias

TEMA 8. La forma musical.

TEMA 9. Géneros y formas musicales – la fuga

TEMA 10. Géneros y formas musicales –sonata

TEMA 11. Géneros y formas musicales -suite

TEMA 12. Géneros y formas musicales – poema sinfónico

TEMA 13. Géneros y formas musicales. obertura

TEMA 14. Géneros y forma musicales –concierto

TEMA 15. Géneros y forma musical – el madrigal

TEMA 16. Géneros y forma musical –el oratorio

TEMA 17. Géneros y forma musical-la cantata y la pasión

TEMA 18. Géneros y forma musical – el motete

TEMA 19. Historia y desarrollo de la flauta

TEMA 20. Instrumentos de la familia de la flauta

TEMA 21. Historia y desarrollo del clarinete

TEMA 22. Instrumentos de la familia del clarinete

TEMA 23. Historia y desarrollo del oboe

TEMA 24. Instrumentos de la familia del oboe

TEMA 25. Historia y desarrollo del fagot

TEMA 26. Instrumentos de la familia del Fagot

TEMA 27. Historia y desarrollo del saxofón

TEMA 28. Instrumentos de la familia del saxofón.

TEMA 29. Historia y desarrollo de la trompeta

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 30. Instrumentos de la familia de la trompeta
- TEMA 31. Historia y desarrollo de la trompa
- TEMA 32. Historia y desarrollo del trombón
- TEMA 33. Instrumentos de la familia del trombón
- TEMA 34. Historia y desarrollo de la tuba
- TEMA 35. Instrumentos de la familia de la tuba
- TEMA 36. Instrumentos de percusión (placas de madera y metal)
- TEMA 37. Historia y desarrollo del violín
- TEMA 38. Historia y desarrollo de la viola
- TEMA 39. Historia y desarrollo del violonchelo.
- TEMA 40. Historia y desarrollo del contrabajo
- TEMA 41. Historia y desarrollo del piano
- TEMA 42. Características del canto gregoriano
- TEMA 43. La canción popular y la juglaría
- TEMA 44. Trovadores y Troveros
- TEMA 45. El teatro medieval.
- TEMA 46. Orígenes de la polifonía
- TEMA 47. Escuela flamenca
- TEMA 48. Principales características del Renacimiento musical
- TEMA 49. Formas instrumentales del Renacimiento.
- TEMA 50. Origen y desarrollo de la opera en Italia
- TEMA 51. La Zarzuela en el siglo XVII.
- TEMA 52. Características en la música del Barroco
- TEMA 53. Bach
- TEMA 54. Haendel
- TEMA 55. Ópera Cómica en Italia en el siglo XVIII
- TEMA 56. Características generales del Clasicismo musical
- TEMA 57. Primera Escuela de Viena
- TEMA 58. Mozart
- TEMA 59. Beethoven
- TEMA 60. Características generales del Romanticismo musical
- TEMA 61. La Ópera en Italia (siglo XIX)
- TEMA 62. Teatro musical español en el Romanticismo
- TEMA 63. El piano romántico.
- TEMA 64. La Ópera alemana (Wagner)

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

TEMA 65. La música instrumental en España (siglo XIX

TEMA 66. El Impresionismo musical

TEMA 67. La música nacionalista rusa

TEMA 68. La música nacionalista en Checoslovaquia

TEMA 69. la música nacionalista en España.

TEMA 70. La orquesta en el Clasicismo

TEMA 71. La orquesta en el Romanticismo

TEMA 72. La banda sinfónica (estructura y organología

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

9. PROFESOR DE LA BANDA DE MUSICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2. ESPECIALIDADES DE TROMBON, CLARINETE, FLAUTA, BOMBARDINO.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y contenido. Los principios generales.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.
- TEMA 3. La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Clases de Leyes. Los Tratados Internacionales. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 4. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- TEMA 5. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Supuestos de invalidez.
- TEMA 6. El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 7. La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 8. El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población.
- TEMA 9. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales.
- TEMA 10. El personal al servicio de las corporaciones locales: clases y régimen jurídico. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo, los planes de empleo. Sistema de selección y de provisión de puestos de trabajo.
- TEMA 11. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y seguridad social. Régimen de incompatibilidades.
- TEMA 12. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- TEMA 1. El sonido y sus cualidades fundamentales
- TEMA 2. Elementos constitutivos de la música (ritmo, melodía, armonía)
- TEMA 3. La respiración aplicada a los instrumentos musicales de viento
- TEMA 4. La notación musical.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 5. Tonalidad, modalidad, escalas y modos.
- TEMA 6. Agógica, dinámica y articulación
- TEMA 7. Sintaxis musical, acordes y cadencias
- TEMA 8. La forma musical.
- TEMA 9. Géneros y formas musicales – la fuga
- TEMA 10. Géneros y formas musicales –sonata
- TEMA 11. Géneros y formas musicales -suite
- TEMA 12. Géneros y formas musicales – poema sinfónico
- TEMA 13. Historia y desarrollo de la flauta
- TEMA 14. Instrumentos de la familia de la flauta
- TEMA 15. Historia y desarrollo del clarinete
- TEMA 16. Instrumentos de la familia del clarinete
- TEMA 17. Historia y desarrollo del oboe
- TEMA 18. Instrumentos de la familia del oboe
- TEMA 19. Historia y desarrollo del fagot
- TEMA 20. Instrumentos de la familia del Fagot
- TEMA 21. Historia y desarrollo del saxofón
- TEMA 22. Instrumentos de la familia del saxofón.
- TEMA 23. Historia y desarrollo de la trompeta
- TEMA 24. Instrumentos de la familia de la trompeta
- TEMA 25. Historia y desarrollo de la trompa
- TEMA 26. Historia y desarrollo del trombón
- TEMA 27. Instrumentos de la familia del trombón
- TEMA 28. Historia y desarrollo de la tuba
- TEMA 29. Instrumentos de la familia de la tuba
- TEMA 30. Instrumentos de percusión (placas de madera y metal)
- TEMA 31. Historia y desarrollo del violín
- TEMA 32. Historia y desarrollo de la viola
- TEMA 33. Historia y desarrollo del violonchelo.
- TEMA 34. Historia y desarrollo del contrabajo
- TEMA 35. Historia y desarrollo del piano
- TEMA 36. Principales características del Renacimiento musical
- TEMA 37. Características en la música del Barroco
- TEMA 38. Bach
- TEMA 39. Haendel

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

TEMA 40. Características generales del Clasicismo musical

TEMA 41. Primera Escuela de Viena

TEMA 42. Mozart

TEMA 43. Beethoven

TEMA 44. Características generales del Romanticismo musical

TEMA 45. La Ópera alemana (Wagner)

TEMA 46. Impresionismo musical

TEMA 47. La música nacionalista en España

TEMA 48. La banda sinfónica (estructura y organología)

10. EDUCADOR, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- TEMA 2. La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
- TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía para Cantabria.
- TEMA 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.
- TEMA 5. Los derechos de los ciudadanos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La obligación de la Administración de resolver. Silencio Administrativo. Efectos.
- TEMA 6. El acto administrativo: concepto y clases. Los requisitos del acto administrativo. Motivación, forma, notificación y publicación de los actos.
- TEMA 7. El Procedimiento Administrativo: concepto. Interesados. Iniciación: clases. Subsanción y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación. Ordenación.
- TEMA 8. Procedimiento Administrativo: instrucción. Disposiciones Generales. Prueba. Informes. Participación de los interesados. Finalización del procedimiento. Procedimientos especiales.
- TEMA 9. Los recursos administrativos: concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de Revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- TEMA 10. Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.
- TEMA 11. El Municipio: Organización y competencia del régimen de los municipios de gran población. Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población Municipal.
- TEMA 12. Órganos de gobierno de los municipios de gran población. El Alcalde. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 13. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Normativa vigente. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los empleados públicos.
- TEMA 14. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Estructura. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Incompatibilidades.
- TEMA 15. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de desarrollo. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

MATERIAS ESPECÍFICAS.

- TEMA 1. Proyecto educativo.
- TEMA 2. El sistema educativo y los instrumentos de compensación socioeducativa.
- TEMA 3. Proceso de intervención educativa. Áreas de intervención.
- TEMA 4. Animación sociocultural: concepto y metodología.
- TEMA 5. Absentismo y fracaso escolar. Causas, factores sociales y programas de intervención.
- TEMA 6. Desarrollo Comunitario: planificación y evaluación de proyectos de intervención comunitaria.
- TEMA 7. Educación en medio abierto.
- TEMA 8. Formación ocupacional y orientación laboral.
- TEMA 9. Estrategias de intervención familiar.
- TEMA 10. Intervención con minorías étnicas y población inmigrante.
- TEMA 11. Intervención con menores. Infancia y adolescencia en riesgo social.
- TEMA 12. Intervención en drogodependencias desde los servicios sociales de base.
- TEMA 13. Formación de agentes sociales.
- TEMA 14. Habilidades sociales. Concepto y tipos. Procedimientos de entrenamiento en habilidades sociales y áreas de aplicación.
- TEMA 15. Educación social: concepto actual, objetivos, ámbitos y áreas de intervención.
- TEMA 16. El proceso de intervención social individualizado.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 17. El proceso de intervención social con grupos.
- TEMA 18. La educación social con familias: objetivos y metodología. Actuaciones.
- TEMA 19. El proceso de intervención social en comunidad.
- TEMA 20. El educador social: perfil, funciones y ámbitos de actuación dentro de los Servicios Sociales Municipales.
- TEMA 21. Métodos, técnicas e instrumentos empleados por el educador social para el análisis de la realidad para la intervención social comunitaria.
- TEMA 22. La evaluación en el proceso metodológico. Indicadores de evaluación
- TEMA 23. Los Servicios Sociales municipales. Competencias y prestaciones. El papel de educador social.
- TEMA 24. La entrevista. Concepto de la técnica. Distintos enfoques o corrientes.
- TEMA 25. Planificación de los Servicios Sociales Metodologías de la planificación. Recursos técnicos de la planificación.
- TEMA 26. Los Servicios Sociales Especializados. Funcionamiento, organización y coordinación
- TEMA 27. Plan Nacional para la Inclusión Social en España.
- TEMA 28. Equipo interdisciplinar en los Servicios Sociales Municipales.
- TEMA 29. Promoción y participación del voluntariado.
- TEMA 30. El voluntariado social en la prevención de la marginación e inserción social.
- TEMA 31. La planificación de la Cooperación al Desarrollo en los municipios.
- TEMA 32. La educación social en la prevención de la marginación e inserción social.
- TEMA 33. Técnicas de trabajo en equipo. La supervisión. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones
- TEMA 34. Movimientos sociales y asociacionismo. Papel del educador social desde los servicios sociales de base
- TEMA 35. Principios del desarrollo y actitudes educativas.
- TEMA 36. Características generales de la relación de asistencia-intervención educativa.
- TEMA 37. La comunicación en el marco de la relación de asistencia-intervención educativa.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

TEMA 38. La motivación. Principios y teorías. Aplicación desde la Educación Social.

TEMA 39. Marginación e inadaptación social.

TEMA 40. La familia como agente de socialización: factores socio familiares que influyen en el desarrollo personal.

TEMA 41. Personalidad y cultura. Teorías. El proceso de socialización.

TEMA 42. Desarrollo psíquico: embarazo, parto y puerperio.

TEMA 43. Desarrollo psíquico: del nacimiento a la socialización.

TEMA 44. Proceso del desarrollo adolescente. El adolescente y su entorno.

TEMA 45. Las crisis de la vida: la vejez. Análisis de la situación en la familia y la sociedad actuales.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

11. AYUDANTE DE RELACIONES PÚBLICAS, SUBESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO AP.

PARTE GENERAL.

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
- TEMA 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. La sucesión. La regencia. La tutela. El refrendo.
- TEMA 4. Organización de los municipios de gran población: el Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local. Otros órganos de Gobierno municipales.

PARTE ESPECÍFICA

- TEMA 1. Aplicación del Real Decreto 2099/83 "Ordenación General de Precedencias en España" a nivel autonómico dentro de Cantabria.
- TEMA 2. Ley 39/1981 "por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas o enseñas". Precedencia de banderas de las comunidades autónomas según la antigüedad de la publicación de sus estatutos de autonomía. Criterios para la ordenación de banderas oficiales en la comunidad autónoma de Cantabria. Luto Oficial.
- TEMA 3. Aplicación de los sistemas de ordenación de invitados más utilizados: Auditorio en fila única par o impar, filas dobles, triples o cuádruples. Sistema cartesiano (presidencia francesa o inglesa). Sistema del reloj. Diferencias entre sistema de cabecera única jerárquica, equilibrada, simétrica y de arbitraje.
- TEMA 4. Historia del escudo, bandera y edificio consistorial de la ciudad de Santander.
- TEMA 5. Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Santander. Tramitación del expediente municipal y desarrollo de la ceremonia.
- TEMA 6. Tipos de etiqueta masculina/femenina y diferencias según la hora del día.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

12. VIGILANTE. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO AP.

PARTE GENERAL.

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- TEMA 2. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 3. El personal al servicio de la Administración Local: Clases de personal y régimen jurídico. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas.

PARTE ESPECÍFICA.

- TEMA 1. Información y atención al público: Acogida e información al administrado. Atención telefónica. El derecho a la información administrativa. Tipos de información administrativa.
- TEMA 2. Control de accesos. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.
- TEMA 3. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.
- TEMA 4. La fotocopiadora: características y manejo.
- TEMA 5. Mantenimiento de edificios e instalaciones. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
- TEMA 6. Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Instalaciones de protección contra incendios. Evacuación y otras medidas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
- TEMA 7. Ley de Prevención de Riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención. Gestión de la actividad preventiva.

13.OFICIAL. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO C2.

PARTE GENERAL

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- TEMA 2. Los empleados públicos: concepto y clases. Organización de la función pública local. Derechos y deberes. Incompatibilidades y régimen disciplinario.
- TEMA 3. Régimen de organización en los municipios de gran población: Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. La gestión económica y financiera. Las competencias y servicios municipales
- TEMA 4. Seguridad e higiene en el trabajo. Normas básicas de seguridad. Protecciones colectivas. Protecciones personales.

PARTE ESPECÍFICA

Oficial Albañil:

- TEMA 1. Materiales utilizados en la construcción.
- TEMA 2. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
- TEMA 3. Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado.
- TEMA 4. Patologías en la edificación. Tipos de lesiones, causas y reparaciones.
- TEMA 5. Cerramientos exteriores. Tipos, componentes, construcción y características.
- TEMA 6. Cerramientos interiores. Tipos, componentes, construcción y características.
- TEMA 7. Revestimientos verticales: guarnecidos, enfoscados, revocos, enlucidos, estucados. Medios necesarios y ejecución.
- TEMA 8. Aplacados y alicatados en paramentos verticales. Piedra, cerámicos, azulejos, porcelánicos.
- TEMA 9. Pavimentos y solados. Hormigones, baldosas, pavimentos continuos y pavimentos ligeros.
- TEMA 10. Aislamiento acústico en la construcción. Tipos y uso.
- TEMA 11. Aislamiento térmico en la construcción. Tipos y uso.
- TEMA 12. Rampas y escaleras. Replanteo y construcción.
- TEMA 13. Falsos techos. Tipos, componentes, construcción y características.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

- TEMA 14. Cubiertas inclinadas. Características, construcción y mantenimiento.
- TEMA 15. Cubiertas planas transitables y no transitables. Características, construcción y mantenimiento.
- TEMA 16. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, calefacción, gas, electricidad, telefonía, carpintería, cerrajería y pintura.

Oficial Soldador Metalista:

- TEMA 1. Tipos de soldadura y métodos de soldadura a utilizar en función de materiales y trabajos.
- TEMA 2. Soldadura eléctrica. Soldadura por arco. Ejecución: Criterios de calidad, corte y material a utilizar. Preparación de superficies.
- TEMA 3. Equipos de soldadura oxiacetilénica. Ejecución. Criterios de calidad, corte y material a utilizar. Procedimiento y método de soldadura. Preparación de superficies.
- TEMA 4. Construcción e instalación de puertas, ventanas y cerramientos de aceros suaves.
- TEMA 5. Materiales de aportación. Elección en función de materiales a unir y del trabajo a realizar.
- TEMA 6. Corte por soplete.
- TEMA 7. Soldadura semiautomática. Soldadura TIC
- TEMA 8. Almacenamiento de bombonas, elementos y equipos de soldadura.
- TEMA 9. Desarrollos de calderería, descripción de técnicas para el cálculo y trazado de desarrollos: figuras geométricas elementales, cuerpos geométricos simples, intersecciones de cuerpos.
- TEMA 10. Estructuras metálicas. Tipos de estructuras y representaciones.
- TEMA 11. Montaje en construcciones metálicas. Máquinas, herramientas e instrumentos de verificación utilizados en procesos de montaje.
- TEMA 12. Fabricación con tuberías: corte, curvado, roscado, preparación de bordes. Uniones por soldadura y uniones mecánicas
- TEMA 13. Procedimientos de corte mecánico empleado en construcciones metálicas. Descripción de las máquinas y herramientas empleadas y de su técnica operatoria.
- TEMA 14. Taladrado, clasificación y aplicación de las taladradoras en relación a las exigencias de fabricación requerida. Selección de factores de corte. Brocas: tipos y utilización.
- TEMA 15. Herramientas de trabajo manual en calderería. Tipos, aplicación y características técnicas.
- TEMA 16. Interpretación de planos de estructuras metálicas.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

Oficial Fontanero:

- TEMA 1. Interpretación de planos de instalaciones de fontanería, saneamiento, abastecimiento y calefacción. Simbología.
- TEMA 2. Instalaciones de distribución interior. Montantes. Desviaciones. Tuberías y protección de las mismas. Situación de las tuberías y tomas de agua.
- TEMA 3. Aparatos sanitarios. Tipos, modelos, características, grifería y valvulería. Ubicación y conexión.
- TEMA 4. Redes de evacuación de aguas pluviales de edificios. Canalones y bajantes. Elementos, características, ejecución y materiales.
- TEMA 5. Obtención de agua caliente sanitaria. Sistemas, características, ejecución y materiales.
- TEMA 6. Caudales y presiones. Unidades. Estimación y cálculo de caudales y presiones. Golpe de ariete.
- TEMA 7. Redes de abastecimiento de agua. Sistemas, elementos, características, ejecución y materiales.
- TEMA 8. Instalaciones de calefacción. Sistemas, calderas y radiación.
- TEMA 9. Herramientas de fontanería.
- TEMA 10. Llaves, válvulas y bombas. Tipos, características, aplicaciones y situación. Tuberías y accesorios de las mismas. Tipos, materiales, revestimientos, dilataciones, empalmes y soldaduras.
- TEMA 11. Acometida de aguas a edificios. Contadores. Código técnico de la edificación. Documento básico salubridad. Suministro de agua. DBHS4.
- TEMA 12. Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de tomas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: imbornales, pozos, cámaras de descarga, etc.
- TEMA 13. Red de desagües de edificios. Válvulas de desagüe, sifones, etc. Averías más frecuentes en las instalaciones.
- TEMA 14. Aljibes, bombas y grupos de presión.
- TEMA 15. Hidrantes. Bocas de riego y limpieza.
- TEMA 16. Instalación solar para agua caliente. Código técnico de la Edificación. Documento básico de Ahorro de Energía. DBHE4.

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 88

14. OPERARIO. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO AP.

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- TEMA 2. Seguridad e higiene en el trabajo. Normas básicas de seguridad. Protecciones colectivas. Protecciones personales.
- TEMA 3. **Electricidad:** Tipos de materiales y herramientas. Reparaciones más frecuentes en electricidad, así como reparaciones habituales en las luminarias de los edificios municipales.
- TEMA 4. **Albañilería:** Tipos de materiales y herramientas. Reparaciones más frecuentes en la conservación de edificios.
- TEMA 5. **La pintura:** Conceptos fundamentales. Clasificación. Herramientas y materiales. Preparación de superficies.
- TEMA 6. **Fontanería:** Materiales y herramientas. Reparaciones habituales en la conservación de edificios.
- TEMA 7. **Mecánica de Vehículos:** Herramientas utilizadas y labores de mantenimiento del vehículo.
- TEMA 8. **Jardinería.** Maquinaria y herramientas. Riegos, podas y abonos.
- TEMA 9. **Carpintería de madera:** Maquinaria y herramientas en el oficio de taller y de armar. Clasificación y características de las maderas.
- TEMA 10. **Carpintería metálica:** Maquinaria y herramientas utilizadas en el oficio de calderero, así como características de los materiales utilizados.

2020/7525

CVE-2020-7525